

23.381 al	90	117.541 al	50	203.861 al	70
29.061 al	70	119.491 al	500	207.941 al	50
30.761 al	70	122.391 al	400	210.631 al	90
31.651 al	60	122.901 al	10	211.621 al	30
32.221 al	30	124.201 al	10	211.841 al	50
32.331 al	40	124.411 al	20	213.621 al	30
32.841 al	50	124.511 al	20	214.291 al	300
34.151 al	60	124.581 al	90	215.061 al	70
35.231 al	40	125.061 al	70	215.921 al	30
35.921 al	30	125.681 al	90	216.921 al	30
37.221 al	30	126.561 al	70	218.021 al	30
38.291 al	300	127.761 al	70	219.981 al	90
41.101 al	10	127.851 al	60	223.341 al	50
41.261 al	70	128.271 al	80	226.241 al	50
41.971 al	80	128.501 al	10	227.621 al	30
42.971 al	80	128.801 al	10	227.651 al	60
43.031 al	40	129.881 al	90	227.881 al	90
43.341 al	50	136.931 al	40	228.931 al	40
46.301 al	10	138.341 al	50	229.851 al	60
48.671 al	80	138.361 al	70	231.211 al	20
48.691 al	700	139.331 al	40	231.361 al	70
48.761 al	70	139.891 al	900	235.111 al	20
50.091 al	100	140.531 al	40	235.501 al	10
51.791 al	800	140.991 al	141.000	235.551 al	60
52.241 al	50	141.221 al	30	236.261 al	70
53.351 al	60	142.321 al	30	238.411 al	20
53.501 al	10	142.371 al	80	239.251 al	60
53.561 al	70	142.581 al	90	240.821 al	30
53.861 al	70	142.801 al	10	241.491 al	500
54.861 al	70	143.021 al	30	242.001 al	10
55.361 al	70	143.621 al	30	242.991 al	243.000
57.091 al	100	143.901 al	10	244.551 al	60
57.761 al	70	144.021 al	30	245.031 al	40
57.991 al	58.000	144.201 al	10	245.251 al	60
58.161 al	70	144.971 al	80	245.401 al	10
58.701 al	10	145.041 al	50	245.921 al	30
60.531 al	40	145.751 al	60	246.661 al	70
61.211 al	20	146.471 al	80	247.051 al	60
61.721 al	30	148.751 al	60	247.131 al	40
62.921 al	30	149.381 al	90	247.351 al	60
62.701 al	10	149.661 al	70	248.041 al	50
63.071 al	80	150.821 al	30	249.861 al	70
63.291 al	300	152.021 al	30	250.001 al	10
66.261 al	70	154.381 al	90	250.151 al	60
66.341 al	50	155.701 al	10	251.001 al	10
70.181 al	90	155.861 al	70	252.901 al	10
72.041 al	50	156.931 al	40	252.951 al	60
73.401 al	10	157.911 al	20	253.581 al	90
74.981 al	90	158.041 al	50	253.621 al	30
75.261 al	70	158.231 al	40	256.421 al	30
76.501 al	10	158.331 al	40	256.981 al	90
77.211 al	20	158.501 al	10	258.331 al	40
77.611 al	20	160.021 al	30	260.031 al	40
77.801 al	10	162.451 al	60	261.411 al	20
78.711 al	20	164.561 al	70	261.591 al	600
80.311 al	20	165.851 al	60	263.271 al	80
81.661 al	70	169.411 al	20	265.681 al	90
84.381 al	90	170.521 al	30	265.851 al	60
87.191 al	200	175.731 al	40	266.741 al	50
90.001 al	10	177.741 al	50	268.251 al	60
92.751 al	50	178.791 al	800	269.621 al	30
93.371 al	80	179.671 al	80	269.671 al	80
94.611 al	20	181.701 al	10	269.781 al	90
94.671 al	80	182.661 al	70	270.581 al	90
95.091 al	100	184.261 al	70	271.501 al	10
95.261 al	70	185.011 al	20	272.541 al	50
95.901 al	10	188.311 al	20	272.941 al	50
97.211 al	20	189.761 al	70	273.011 al	20
101.111 al	20	192.071 al	80	274.101 al	10
101.941 al	50	192.411 al	12	274.391 al	400
102.561 al	70	192.531 al	40	275.101 al	10
102.591 al	600	192.641 al	50	275.681 al	90
105.661 al	70	194.461 al	70	278.371 al	80
107.711 al	20	195.161 al	70	278.971 al	80
108.331 al	40	195.881 al	90	279.001 al	10
111.341 al	50	196.111 al	20	280.661 al	70
112.311 al	20	196.241 al	50	280.751 al	60
113.101 al	10	196.601 al	10	281.021 al	30
115.601 al	10	196.681 al	90	281.861 al	70
116.711 al	20	199.601 al	10	283.141 al	50
117.111 al	20	199.931 al	40	284.281 al	90
117.171 al	80	201.411 al	20	285.631 al	40
117.331 al	40	202.861 al	70		

Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 1 de octubre de 1960. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 45 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 19 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—3.269.

* * *

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de calefacción de las casas que se citan.

Hasta las veinte horas del día 10 de octubre del corriente año de 1960 se admitirán ofertas en las oficinas del Patronato para la contratación de los servicios de calefacción de las casas números 80 y 82 de la calle de Fernández de la Hoz; 39 y 43 de la calle de Espronceda; 93 y 95 de la calle de Zurbarán, y 1 y 3 de la plaza de San Juan de la Cruz, de Madrid, en las condiciones que podrán ser examinadas en las citadas oficinas (Ministerio de la Vivienda, planta cuarta).

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—7.653.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Serradilla.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1947 la Biblioteca Pública Municipal de Serradilla y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Serradilla, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Serradilla y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 15 de julio de 1960 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Madrigalejo.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1951 la Biblioteca Pública Municipal de Madrigalejo y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Madrigalejo, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cáceres y el Ayuntamiento de Ma-